

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio masculino «Humet», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Ignacio Humet Corderch, Director de la Academia «Humet», establecido en la calle de Urgel, número 155, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Humet» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 23 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Humet», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio masculino «Menéndez Pelayo», de Madrid, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Alberto Castilla García, Director-propietario del Colegio «Menéndez Pelayo», establecido en la avenida de Menéndez Pelayo, número 32, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Menéndez Pelayo» ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) y con lo establecido en la Orden de su creación.

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 24 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Menéndez Pelayo», de Madrid, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1960 por la que se adjudica definitivamente a determinadas empresas los lotes que se citan, con destino a las Escuelas de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Vista la documentación a que se hará referencia; y

Resultando que previo informe de la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se convocó por Resolución de 4 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) la oportuna subasta para la adquisición del siguiente material:

Lote «A», 55 rectificadoras de sobretorno; lote «B», 40 rectificadoras de interiores y exteriores; lote «C», 180 tornos de ajuste de 750 milímetros; lote «D», 33 fresadoras grandes; lote «E», 40 fresadoras medianas; lote «F», 63 fresadoras pequeñas; lote «G», 1.100 tornillos de banco de ajuste; lote «H», 125 limadoras pequeñas; lote «I», 45 taladros de columna tamaño mediano; lote «J», 14 taladros de sobremesa; lote «K», 35 taladros de columna tamaño grande; lote «L», 10 mandrinadoras de precisión, y lote «M», 70 electroesmeriladoras de 1,1 c. v., de columna;

Resultando que presentadas para licitar en la oportuna subasta las empresas siguientes: Auto Accesorios Harry Walker, Sociedad Anónima; Alfred H. Schütte; Maquinaria y Suministros Industriales; Uson, S. A.; P. García Royuela e Hijos; Izuziza Arana, S. A.; Rafael Luengo; Comercial Siderúrgica, Sociedad Anónima; Redondo y García; Gumersindo García, Sociedad Anónima; Maquinaria Siena, S. A.; Útiles y Máquinas Industriales, S. A.; C. I. M. E.; Ricardo Martín López; Rafael Luengo Tapia; Cumbre, S. L.; Jorda, S. A.; Mayor, Hermanos; Construcciones Sacia; Constructora Española de Máquinas Herramientas; Talleres Otaegui y Ruiz, Vazueca, Sáenz y B. y San Pedro; Nicolás Correa; Comercial Siderúrgica; Redondo y García; Jesús Gómez, Jara, Rafael López Peláez; Juan Antonio Muguera; General Comercial Vizcaína; Estarta y Ecenarro, S. A.; Egasca y Aizdon, del examen de la documentación aportada quedan eliminadas las casas Auto Accesorios Harry Walker, S. A.; Maquinaria y Suministros Industriales; P. García Royuela e Hijos; Mayor Hermanos; José Gómez Jara y Rafael López Peláez, por no acompañar la memoria técnica de descripción de la maquinaria y del proceso de su fabricación, requeridos en la convocatoria, y por iguales razones, pero solamente en lo que afecta al lote «D», correspondiente a 33 fresadoras grandes, la oferta de Maquinaria Siena, S. A., retirándose por la casa Estarta y Ecenarro, S. A., la propuesta relativa al lote «I»;

Considerando que en sesión celebrada el día 14 de septiembre del año actual por la Mesa encargada de resolver la subasta de referencia se procedió a realizar las siguientes adjudicaciones provisionales:

Lote «A», 55 rectificadoras de sobretorno, a la casa C.I.M.E., de Bilbao, de la marca Maxpre, a 6.725 pesetas unidad; total, 369.875 pesetas. Lote «B», 40 rectificadoras de interiores y exteriores, a la casa Rafael Luengo, 14 de la marca GER, a 63.800 pesetas; total, 893.200 pesetas; a la empresa Comercial Siderúrgica, 13 de igual marca, también a 63.800 pesetas; total, 829.400, y a Redondo y García otras 13, al mismo precio; total 829.400 pesetas. Lote «C», 180 tornos de ajuste de 750 milímetros, a la casa Útiles y Máquinas Industriales, de Bilbao, según oferta de la marca ABATE, modelo Txiki, al precio unitario de 47.150 pesetas; total, 8.487.000 pesetas. Lote «D», 33 fresadoras grandes, a Nicolás Correa, de la marca Wayker, al precio unitario de 170.622 pesetas; total, 5.630.526 pesetas. Lote «E», 40 fresadoras medianas, a la casa Alfred H. Schütte, cinco de la marca JARBE, al precio unitario de 57.889 pesetas; total, 289.445 pesetas; resultando que las casas Rafael Luengo, Comercial Siderúrgica y Redondo y García ofrecen, respectivamente, 14, 13 y 13 unidades de esta máquina a igual precio de 58.942 pesetas, se procede a pujar por el sistema denominado a la llana, para eliminaciones sucesivas y únicamente el representante de la empresa Rafael Luengo baja dos pesetas en unidad, adjudicándose las 14 ofrecidas al precio de 58.940 pesetas, lo que hace un total de 825.160 pesetas, y declarándose desiertas las 21 máquinas restantes. Lote «F», 63 fresadoras pequeñas, a Alfred H. Schütte, de la marca JARBE, se le adjudica una al precio de 50.721 pesetas. En este lote también las casas Rafael Luengo, Comercial Siderúrgica y Redondo y García, clasificadas a continuación, ofrecen las de igual marca JARBE, al precio de 51.542 pesetas por unidad, por cuyo motivo se puja a la llana, realizándose las oportunas bajas que promueven la adjudicación de 21 máquinas a Comercial Siderúrgica al precio de 51.492 pesetas; to-